



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de justificación

E2025012712

En relación con el expediente de subvención nominativa otorgada a favor de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife para la financiación de fomento del montañismo en la isla de Tenerife en 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Mediante Resolución nº R0000112567 del Director Insular de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 27 de octubre de 2025, se otorgó una subvención directa nominativa a favor de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife (Q3878017) por importe de 15.000,00 €, para la financiación de fomento del montañismo en la isla de Tenerife en 2025.

La subvención fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (nº 881439).

SEGUNDO. - El ámbito temporal de la actividad subvencionada comprendía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. - Con fecha 20 de mayo de 2026, la Federación Insular de Montañismo de Tenerife presentó la documentación justificativa de la mencionada subvención, que estimo oportuna.

1. Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Consta en el expediente administrativo.

2. Una **relación clasificada de los gastos** de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Consta en el expediente administrativo.

3. Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Consta en el expediente administrativo.

4. En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

No es necesario en este caso.

5. **Acreditación documental de haber adoptado las medidas de difusión** (de publicidad de la subvención). El beneficiario deberá mencionar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como entidad financiadora de su actividad en las publicaciones, páginas web y/o redes sociales, indicando lo siguiente: 9.1.- Publicación en su página web redes y/o sociales indicando lo siguiente: *“La Federación Insular de Montañismo de Tenerife ha*

Código Seguro De Verificación	ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	08/06/2026 13:19:15
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural		Firmado	08/06/2026 13:18:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/4





recibido una subvención nominativa del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 15.000,00 € para desarrollar parte de sus actividades durante el año 2025”

Consta en el expediente administrativo. Se acredita esta medida de difusión en las redes sociales, pagina web y cartelería, documentado en la memoria.

A la vista de la relación de gastos aportada, desde el Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad se le efectuará un requerimiento al beneficiario para que aporte los documentos acreditativos de los gastos y los pagos efectuados que aleatoriamente sean seleccionados, en base a los siguientes criterios:

- 1.- Se seleccionará un mínimo de 10 gastos de entre los que figuren en la relación aportada por parte del beneficiario.
- 2.- El importe total al que deberá ascender el sumatorio de los gastos seleccionados deberá suponer, al menos, el 25% del importe total concedido.

Se aportaron los siguientes documentos acreditativos de los gastos y los pagos efectuados:

Fecha de pago	Nº de factura	Tercero	Descripción	Importe (€)
13/01/2025	250015	Guayarmina Textil S.L.	106 Camisetas Técnicas Serigrafiadas II Encuentro Barranquismo	839,35
24/09/2025	F 66	Conchip Canarias S.L.	379 Camisetas Técnicas Serigrafiadas XIV Encuentro Insular Senderismo	3.474,29
04/10/2025	FRA 035	Rafael Damián Rodríguez Rodríguez	SERVICIO DE CATERING SEGÚN MENU PARA 390 COMENSALES. XIV Encuentro Insular Senderismo	6.240,00
FRA 004	16/02/2025	Rafael Damián Rodríguez Rodríguez	SERVICIO DE CATERING IV ENCUESTRO DE CLUBES	1.408,00
2025/1662	25/09/2025	EL LOCERO	SERVICIO DE 400 SILLAS Y 71 MESAS, ENTREGA Y	1.228,36

Código Seguro De Verificación	ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	08/06/2026 13:19:15	
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural		Firmado	08/06/2026 13:18:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/4	



			RECOGIDA. XIV Encuentro Insular Senderismo	
546/25	06/11/2025	DOCE MÁS UNA	SERVICIO TÉCNICO SONIDO, PROYECCIÓN Y MONTAJE PREVIO XVIII SEMANA DE LA MONTAÑA	950,00
23	04/06/2025	MARUS TEXTIL S.L.	CAMISETA ECO TEJIDO RECICLADO CON LOGO VOLUNTARIADO	909,50

QUINTO. - Examinada la documentación aportada por la Federación Insular de Montañismo de Tenerife, se considera que la misma **cumple** con todos los requerimientos estipulados en la resolución de concesión de la subvención antedicha.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La justificación de las subvenciones se regula en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006.

II.- De acuerdo con lo establecido en el **régimen de justificación** contemplado en la resolución de concesión de la presente subvención, de fecha 27 de octubre de 2025:

“Teniendo en cuenta que la forma de justificación es a través de la modalidad de “Cuenta justificativa simplificada”, la entidad debió aportar la siguiente documentación:

- 1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 2. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 3. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
- 4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*
- 5. Acreditación documental de haber adoptado las medidas de difusión (de publicidad de la subvención)*

A la vista de la relación de gastos aportada, desde el Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad se le efectuará un requerimiento al beneficiario para que aporte los documentos acreditativos de los gastos y los pagos efectuados que aleatoriamente sean seleccionados, en base a los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	08/06/2026 13:19:15
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural		Firmado	08/06/2026 13:18:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/4





- 1.- Se seleccionará un mínimo de 10 gastos de entre los que figuren en la relación aportada por parte del beneficiario.
- 2.- El importe total al que deberá ascender el sumatorio de los gastos seleccionados deberá suponer, al menos, el 25% del importe total concedido.”

III.- El órgano competente para la justificación de la presente subvención nominativa es el Director Insular de Medio Natural, de conformidad con lo dispuesto en la base de ejecución 26ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, y teniendo en consideración que fue el órgano que concedió inicialmente la subvención.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la documentación presentada por la Federación Insular de Montañismo de Tenerife (Q3878017G) y, en consecuencia, dar por justificada debidamente la subvención concedida a la misma mediante resolución R0000112567, de fecha 27 de octubre de 2025 para la financiación de fomento del montañismo en la isla de Tenerife en 2025, por importe de 15.000,00 €.

Segundo. - Notificar la presente resolución a de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife (Q3878017).

Tercero. - Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso - administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	08/06/2026 13:19:15
	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural		Firmado	08/06/2026 13:18:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ATqhVlikM-QpV8SD8PjePw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/4

